



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
13 de junio de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

24° período de sesiones

Acta resumida de la 486ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 15 de enero de 2001, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. González

más tarde: Sra. Abaka

Sumario

Apertura del período de sesiones

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Declaración solemne de los miembros del Comité nuevos y reelegidos

Elección de la Mesa

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 23° y 24° del Comité

Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Medios de agilizar los trabajos del Comité

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** declara abierto el 24° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Da la bienvenida a siete nuevos miembros del Comité: Sra. Achmad, Sra. Gaspard, Sra. Kwaku, Sr. Melander, Sra. Mtengeti-Migiro, Sra. Shin y Sra. Tavares da Silva, a quienes se unirá la Sra. Livingstone Raday, que sustituirá a la Sra. Shalev durante el tiempo que restaba de su mandato. Felicita también a la Sra. Acar, la Sra. Ferrer Gómez y la Sra. Schöpp-Schilling que, al igual que ella misma, han resultado reelegidas.

2. **La Sra. Ertük** (Directora de la División para el Adelanto de Mujer) da seguridades al Comité de la plena asistencia de la División en lo que promete ser un vivo período de sesiones en el que el Comité entrará en una nueva fase, con varios nuevos miembros y nuevos métodos de trabajo y esferas temáticas. Espera con interés que se mantenga la estrecha cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité, cuyas aportaciones al programa de trabajo de la primera eran muy apreciadas.

Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2001/I/1)

3. *Queda aprobado el programa.*

Declaración solemne de los miembros del Comité nuevos y reelegidos

4. La Sra. Acar, la Sra. Achmad, la Sra. Ferrer Gómez, la Sra. Gaspard, la Sra. González, la Sra. Kwaku, el Sr. Melander, la Sra. Mtengeti-Migiro, la Sra. Livingstone Raday, la Sra. Schöpp-Schilling, la Sra. Shin y la Sra. Tavares da Silva hacen la declaración solemne establecida en el artículo 10 del reglamento del Comité.

Elección de la Mesa

5. **La Sra. Aouij** propone a la Sra. Abaka como Presidenta.

6. **La Sra. Corti** secunda la propuesta.

7. **La Sra. Ferrer Gómez y la Sra. Manalo** apoyan la propuesta.

8. La Sra. Abaka es elegida Presidenta por aclamación.

9. *La Sra. Abaka ocupa la Presidencia.*

10. **La Presidenta** agradece al Comité la confianza que ha depositado en ella y dice que del examen de los informes de los Estados Partes se desprende claramente que la Convención es un pilar clave de la legislación internacional en materia de derechos humanos y que la igualdad de género se refleja en la legislación nacional. El inicio del nuevo siglo exige un renovado compromiso con la aplicación de la Convención y el trabajo del Comité. La entrada en vigor del Protocolo Facultativo ha añadido una nueva perspectiva a la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer. Esa perspectiva y la responsabilidad del Comité en la aplicación de los nuevos procedimientos, suponen un nuevo reto a cuya altura estará sin duda el Comité. Debe quedar claro a todos los interesados que el trabajo del Comité en la esfera del Protocolo Facultativo está muy estrechamente vinculado con la aplicación eficaz del artículo 18 de la Convención.

11. El Comité puede contar con una continua cooperación del conjunto del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, de cuyo valioso trabajo siempre se ha beneficiado, y no en menor medida en relación con la aplicación eficaz del Protocolo Facultativo. En reconocimiento de esa contribución, propone que se celebre una reunión entre el Comité y las organizaciones no gubernamentales con el fin de recabar sus opiniones.

12. Entre las cuestiones que reclaman especial atención por parte del Comité se encuentran sus métodos de trabajo, especialmente los motivos para celebrar una sesión privada antes de la presentación de las respuestas por la delegación de un Estado Parte y velar por un posterior diálogo constructivo sobre los informes periódicos, y las cuestiones planteadas durante ese diálogo y durante la preparación y aprobación de las observaciones finales —que deben centrarse en las inquietudes reales y pertinentes de un Estado Parte concreto y, por tanto, en la formulación de sugerencias y recomendaciones prácticas y aplicables. Otras cuestiones son la tasa todavía inaceptablemente alta de mortalidad maternal en la mayoría de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, recientemente agravada por la privatización del sector del cuidado de la salud; la pandemia del VIH/SIDA, especialmente en el África subsahariana; las personas de edad; las nuevas formas de esclavitud, la pornografía y la trata de mujeres y niños; y la continua infrarrepresentación de la mujer en los niveles

encargados de la adopción de decisiones, incluso en los parlamentos nacionales. Uno de los motivos de la infrarrepresentación es el hecho de que la democracia no está todavía suficientemente establecida en la cultura de derechos humanos de muchos países, de ahí la necesidad de mantener la formación en materia de derechos humanos en la que el Comité tal vez debería hacer más hincapié. Otra cuestión es la creciente feminización de la pobreza, a menudo como consecuencia de las políticas de ajuste estructural unidas ahora a la privatización. Alienta al Comité a que adopte un planteamiento más activo y fortalezca sus relaciones de trabajo con los relatores especiales pertinentes.

13. **La Sra. Corti** propone a la Sra. Acar, la **Sra. Ferrer Gómez** propone a la Sra. Regazzoli y la **Sra. Taya** propone a la Sra. Manalo para ocupar las Vicepresidencias.

14. La Sra. Acara, la Sra. Regazzoli y la Sra. Manalo son elegidas Vicepresidentas por aclamación.

15. **La Sra. González** propone a la Sra. Hazelle para ocupar el puesto de Relatora.

16. La Sra. Hazelle es elegida Relatora por aclamación.

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 23° y 24 del Comité

17. **La Sra. González**, hablando en su calidad de Presidenta saliente del Comité, dice que durante los dos años en los que lo ha presidido el Comité ha trabajado intensamente no sólo en el desempeño del mandato que se le confiere en la Convención, sino también en relación con el examen quinquenal de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobados en 1995 en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El hito que constituyó la adopción en octubre de 1999 del Protocolo Facultativo de la Convención, y su entrada en vigor el 22 de septiembre de 2000 entrañan nuevas responsabilidades para el Comité. En junio de 2000, el Comité comenzó a analizar y examinar un proyecto de reglamento del Protocolo Facultativo sobre la base de un excelente documento analítico preparado por la Sra. Silvia Cartwright, que había sido miembro del Comité. En la reunión de expertos sobre el proyecto de reglamento, celebrada del 27 al 30 de noviembre de 2000 en Berlín, el Comité completó su elaboración del proyecto de reglamento sobre la base de un borrador preparado por

la División para el Adelanto de la Mujer con ayuda de la Sra. Cartwright (C/2000/I/4, anexo I). El Protocolo Facultativo se está difundiendo en todo el mundo merced a una campaña dirigida por la organización International Women's Rights Action Watch (IWRAP), con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la participación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Los miembros del Comité deben hacer también todo lo posible por dar a conocer los objetivos y procedimientos del Protocolo en su propio país y en otros países.

18. En los últimos seis meses ha tenido ocasión de participar en varios acontecimientos de importancia para el Comité. En septiembre, la organización no gubernamental chilena La Morada la invitó a participar en un seminario sobre la Convención celebrado en la Universidad de Valdivia y copatrocinado por la Asociación de Mujeres Magistradas y Juezas de Chile. También participó en el seminario la Presidenta del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Sra. Medina Quiroga. En una reunión de trabajo con la Cámara de Diputados de Chile se planteó la posibilidad de que ese país ratificase el Protocolo Facultativo.

19. En octubre de 2000, participó en los debates de la Tercera Comisión de la Asamblea General en relación con los temas relacionados con el adelanto de la mujer y la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". En esa ocasión, distribuyó los informes sobre la labor realizada por el Comité en sus períodos de sesiones 22° y 23°. Muchas delegaciones expresaron su disposición a aplicar la Convención y acogieron con agrado la inminente entrada en vigor de su Protocolo Facultativo. Ella, a su vez, les informó de que el Comité ya había comenzado a elaborar un proyecto de reglamento del Protocolo Facultativo en la reunión de expertos de Berlín. Pidió al Secretario General y a los Estados Miembros que facilitasen el apoyo y los recursos adicionales necesarios para que el Comité pudiese desempeñar sus nuevas responsabilidades en relación con el Protocolo Facultativo. Sugiere que los miembros del Comité estudien los informes del Secretario General a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social sobre los temas pertinentes, como

la violencia contra la mujer y la trata de mujeres y niños.

20. A principios de noviembre de 2000, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos la invitó a inaugurar el segundo curso sobre derechos de la mujer celebrado en la sede del Instituto en San José (Costa Rica) en el que se hizo hincapié en la importancia de la Convención y su Protocolo Facultativo. Fue una oportunidad para comprobar de primera mano la difusión de la Convención y del Protocolo a nivel regional, y de impartir formación acerca de la utilización del Protocolo. Recibió otras dos invitaciones que no pudo aceptar: una para asistir a la Conferencia Internacional sobre Estadísticas, Desarrollo y Derechos Humanos, celebrada en Montreux (Suiza) del 4 al 8 de septiembre de 2000, y la otra de la Universidad Washington de San Luis, Missouri, para dar una conferencia sobre los derechos humanos de la mujer y las responsabilidades del Comité. La fecha de ésta última coincidía con la reunión de expertos de Berlín; no obstante, la invitación demostraba el interés de la comunidad universitaria en la difusión de la Convención y el Protocolo.

21. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos le ha comunicado que se invitará al Comité a que envíe un representante a cada una de las reuniones preparatorias regionales para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. La Sra. Ferrer Gómez asistió a la reunión regional de América Latina, que se celebró en Santiago (Chile) del 5 al 7 de diciembre de 2000, e informará al Comité sobre sus resultados. Lamentablemente, las fechas de la reunión preparatoria de África coinciden con las del período de sesiones en curso del Comité. Confía en que un representante del Comité participará en la reunión regional de Asia, que habrá de celebrarse en Teherán del 19 al 21 de febrero. También recibió una invitación para participar en un seminario sobre normas internacionales para la protección de los derechos humanos de la mujer convocado por la Federación Andina de Juristas en Santiago (Chile) en diciembre en el que estuvo representada por la Sra. Regazzoli.

22. La organización no gubernamental denominada Comité sobre la Situación de la Mujer ha revisado sus preguntas acerca de la aplicación de la Convención con respecto a las mujeres de edad en el marco de las

12 esferas de interés críticas de la Plataforma de Acción de Beijing. Las preguntas revisadas se distribuirán a los miembros del Comité. Para concluir, hace hincapié en la importancia del período de sesiones en curso del Comité, en el que se aprobarán el reglamento revisado del Comité y el reglamento del Protocolo Facultativo, así como los preparativos para preparar una recomendación general sobre el artículo 4 de la Convención. Ofrece a la nueva Presidenta su pleno apoyo en la ejecución de esas importantes tareas.

Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

(CEDAW/C/2001/I/3 y Add. 1 a 4)

Medios de agilizar los trabajos del Comité

(CEDAW/C/2001/I/4 y CEDAW/C/2001/WG.1/WP.1)

23. **La Sra. Connors** (Secretaria del Comité), presentando el tema del programa sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención, dice que, en su 23° período de sesiones, el Comité decidió preparar una recomendación general sobre el artículo 4 de la Convención. Como parte de su proceso de tres etapas para la preparación de recomendaciones generales, durante el período de sesiones en curso celebraría un debate general y mantendría intercambios de opiniones con organismos especializados, otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

24. Señalando a la atención del Comité la nota del Secretario General sobre los informes facilitados por los organismos especializados (CEDAW/C/2001/I/3 y Add. 1 a 4), dice que en relación con el mismo tema del programa, el Comité abordará también el artículo 22 de la Convención, en virtud del cual los organismos especializados de las Naciones Unidas tienen derecho a estar representados durante el examen de las disposiciones de la Convención que queden dentro del ámbito de sus actividades. El Comité puede también invitar a los organismos especializados a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en esas esferas. De conformidad con la decisión adoptada en el 18° período de sesiones del Comité, se ha invitado a representantes de organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas a que asistan a las reuniones del grupo de trabajo anterior al período de sesiones con el fin de facilitar información sobre la aplicación de la Convención en aquellos Estados Partes cuyos informes periódicos serán objeto de examen

durante el período de sesiones en curso. Asimismo, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité en su 18° período de sesiones, representantes de organismos especializados se dirigirán al Comité en el marco de un grupo de trabajo del plenario sobre los informes de los Estados Partes que sean objeto de examen.

25. Presentando el tema del programa sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité, hace referencia al informe contenido en el documento CEDAW/C/2001/I/4, que abarca varias esferas, incluidos los esfuerzos de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y de la División para el Adelanto de la Mujer por promover la ratificación universal de la Convención y su Protocolo Facultativo y la aceptación de la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención. Señala que el anexo VI del informe, sobre firmas, ratificaciones y adhesiones al Protocolo Facultativo, puede haber quedado anticuado. En relación con ese tema del programa, el Comité también finalizará su reglamento revisado, cuyo fondo había aprobado por el Comité en su 23° período de sesiones con sujeción a su edición por la secretaría en consulta con la Sra. Cartwright. Se propone que el reglamento revisado (CEDAW/C/2001/WG.1/WP.1) se combine con el reglamento del Protocolo Facultativo y, cuando se adopten, se presenten como un solo documento.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.